

FAMILIA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

En vísperas del VII Encuentro mundial de la Familia, que abordará el tema: “La familia: el trabajo y la fiesta”, patrimonio de todos e institución que humaniza nuestra existencia, los Obispos de Bolivia, reunidos en nuestra 93ª Asamblea Plenaria, reflexionamos acerca de la importancia capital de la familia en nuestra sociedad y de las amenazas que se ciernen sobre ella.

Respecto al proyecto de ley "Unión de convivencia entre parejas del mismo sexo", recientemente presentado para su aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional, expresamos nuestro rechazo por considerarlo una grave amenaza a la familia, tal como la entiende la sabiduría de los pueblos originarios, la tradición cultural de nuestra sociedad y el pensamiento cristiano.

Al observar la naturaleza y el comportamiento humano, se puede deducir que el matrimonio es una relación única entre un varón y una mujer. Lo que define esta relación es el hecho de que se trata de una institución social basada en la complementariedad sexual. Ésta hace posible la realización de los dos fines equivalentes del matrimonio: el amor mutuo entre esposos y la procreación de los hijos.

Para nosotros cristianos, mayoría de la población boliviana, este principio es reafirmado por Dios con el testimonio de la Sagrada Escritura: “*Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó. Y los bendijo Dios con estas palabras: sean fecundos y multiplíquense*” (Gén 1,27-28). Es esa unión de varón y de mujer, la que fue elevada por Cristo a la categoría de sacramento (Mc 10,9), como signo de su amor a la Iglesia (Cfr. Ef 5,22-33).

A partir de estas consideraciones, ratificamos que ninguna otra relación humana puede adjudicarse la riqueza de la complementariedad del matrimonio ni puede fundar una familia.

Por eso, dado que el matrimonio es una estructura social fundamental e insustituible, basada en la naturaleza humana, ni la Iglesia ni el Estado pueden cambiarla en lo fundamental. En este sentido, el Estado tiene la obligación de preservar este bien por su insustituible importancia social, como de hecho afirma nuestra Constitución Política del Estado, al reconocer el matrimonio únicamente como la unión entre una mujer y un varón (art. 63).

La unión homosexual y el matrimonio no son formas igualmente relevantes para el bien común, dada la incapacidad que en sí misma tiene la unión homosexual para generar vida, asegurar el desarrollo pleno de los hijos y garantizar la continuidad de la sociedad. La convivencia o permanencia de niños dentro de estas parejas pone en peligro su normal desarrollo psicosocial y atenta contra sus derechos.

El hecho de que a la convivencia homosexual no se le reconozca categoría de matrimonio, no implica marginación ni exclusión hacia estas personas. Los derechos civiles de los homosexuales, deben ser regulados por el derecho común, como los de cualquier ciudadano. Todo ser humano, al ser Hijo de Dios, merece ser reconocido y respetado en su dignidad y derechos fundamentales.

Exhortamos a toda la población boliviana a defender los principios y valores del matrimonio y la familia como instituciones que, a través de la convivencia armónica y de la procreación y educación de los hijos, favorecen la verdadera felicidad humana y contribuyen a la estabilidad y continuidad de la sociedad.

Que la Familia de Nazaret, sea el modelo de nuestras familias, en la comunión de amor, en la belleza simple y austera y en el carácter sagrado e inviolable.

Secretaría General de la
Conferencia Episcopal Boliviana

La Paz, 23 de mayo de 2012